

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO la Resolución N° 300/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, a través de la cual solicita la autorización de ampliación del cuerpo docente de la Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 854 la Maestría en Ingeniería Ambiental como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Resolución N° 1011/01 la autorización de la implementación de la Maestría en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Delta.

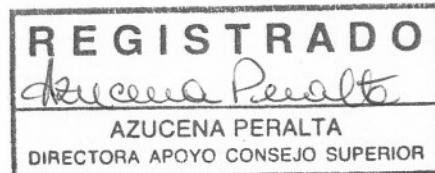
Que la Facultad Regional Delta consideró necesario ampliar la planta docente que integra la Maestría, contando para ello con perfiles docentes de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Delta la ampliación del cuerpo académico de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Delta la ampliación del cuerpo académico para el dictado de los cursos y seminarios de la Maestría en Ingeniería Ambiental, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por la Ordenanza N° 854, la Resolución N° 1011/01 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 970.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 776/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 776/2006

ANEXO I

**AUTORIZACIÓN CUERPO DOCENTE DE LA
MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL
EN LA FACULTAD REGIONAL DELTA**

▪ Cuerpo Académico

o IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

- Marcelo CAMPASTRI

Ingeniero en Construcciones, Universidad Tecnológica Nacional, FRBA.

Especialista en Ingeniería Ambiental, Universidad Tecnológica Nacional, FRBA.

Profesor Adjunto Ordinario, Universidad Tecnológica Nacional.

Profesor Universidad de Palermo y en I.T.B.A.

Auditor Ambiental, convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Secretaría de
Política Ambiental de la Pcia. de Bs. As./ UTN.

o GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES

- Marisabel SOTO

Ingeniera Química, Universidad Tecnológica Nacional.

Especialista en Ingeniería Ambiental, Universidad Tecnológica Nacional.

Investigador Categoría IV, Programa de Incentivos.

Designada con la categoría E de la carrera de Investigador de la UTN.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Integrante del Departamento de Investigación en Energía y Ambiente dependiente del
Centro de Investigación y Desarrollo de Energía y Ambiente, C.I.D.E.A.
Dirección de Becarios.

○ TRANSPORTE DE CONTAMINANTES EN LA ATMÓSFERA

- Marisabel SOTO

○ GESTIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS

- Luis LEANZA

Ingeniero Químico, Universidad Tecnológica Nacional.

Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional.

Especialista en Ingeniería Ambiental, Universidad Tecnológica Nacional.

Profesor Titular, con Dedicación Exclusiva, en la actividad de Director de Departamento, UTN.

Categoría III, Programa de Incentivos.

Socio activo de la Asociación Argentina de Energías renovables y Ambiente.

Dirección de Becarios y Docentes Investigadores.